

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA CONTRIBUIR AL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO DE PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000)

PROPONENTE: JENNY ELIZABETH ALBARRACIN. C.C. 1.072.667.735

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El contratista deberá acreditar título profesional en psicología, mediante la fotocopia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional y RETHUS	- Fotocopia de Acta de grado no. 666 de la Corporación Universitaria Minuto de Dios de fecha 5 diciembre 2015, que la acredita como Psicóloga. - Fotocopia de la tarjeta profesional no. 156711, expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos. - Resolución No. 7816 de 07 de julio 2016, inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El contratista deberá acreditar experiencia profesional con mínimo doce (12) meses, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones laborales y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas.	- Certificación expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá, en la cual se evidencia vínculo contractual de prestación de servicios profesionales por medio del Contrato 9630 de 2021, desde la fecha 18/01/2022 hasta el 02/06/2022. Plazo de ejecución: 4 meses y 13 días. - Certificación laboral expedida por la Gerente de Certiconductores de la Sabana SAS, en la cual se evidencia vínculo contractual a término indefinido, desde el 06/02/2023 hasta el 31/01/2024. Plazo de ejecución: 11 meses y 25 días.

De la anterior verificación se determina que **JENNY ELIZABETH ALBARRACIN** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificada a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Manual de Contratación del Municipio de Chía en el numeral 1.7.1., adoptado por Decreto No. 005 de 2017.

Dado en Chía, a los 21 días de marzo 2024



HANSEL GAONA PEREZ
 Secretario de Gobierno
 Alcaldía Municipal de Chía.